



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 4 de julio de 2002

NUM. 73

S U M A R I O

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

—Proposición de Ley Foral de ahorro energético y promoción de las energías renovables. No admitida a trámite (Pág. 3).

SERIE C:

Planes, Comunicaciones y Programas:

—II Plan Director de Carreteras de Navarra: 2002-2009 (Pág. 4).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Moción por la que se insta al Departamento de Educación y Cultura a desarrollar el ciclo de educación infantil de 0 a 3 años, presentada por el Grupo Parlamentario Batasuna (Pág. 5).

—Moción por la que el Parlamento de Navarra reconoce el derecho de ampliar la oferta en euskera para la formación profesional, presentada por el Grupo Parlamentario Batasuna (Pág. 6).

—Resolución por la que el Parlamento de Navarra no comparte el Acuerdo del Consejo Social de la UPNA en el que estima no procedente la implantación de estudios presenciales oficiales en Tudela. Aprobación por la Comisión de Educación y Cultura (Pág. 8).

SERIE F:

Preguntas:

—Pregunta sobre el expediente de declaración de utilidad pública de la ampliación de las canteras de Oskia, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M.^a Aierdi Fernández de Barrena (Pág. 9).

—Pregunta sobre la aplicación de la resolución aprobada por la que se insta al Gobierno de Navarra a solucionar la situación de interinidad de las plazas de los médicos de SOS Navarra, formulada por las parlamentarias forales Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal e Ilma. Sra. D.^a Isabel Arboniés Bermejo (Pág. 10).

—Pregunta sobre los coordinadores de materias de bachillerato para la prueba de acceso a la Universidad, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal (Pág. 11).

- Pregunta sobre las asignaciones presupuestarias para el funcionamiento de los Institutos de Navarra, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García (Pág. 11).
- Pregunta sobre el protocolo de colaboración firmado con la Fundación para la Investigación Médica Aplicada, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 12).
- Pregunta sobre la confidencialidad de los datos de las historias clínicas, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 13).
- Pregunta sobre la existencia de una clave de acceso a la historia clínica informatizada, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 13).
- Pregunta sobre si ha existido algún acceso masivo a los datos de una historia clínica, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 14).
- Pregunta sobre los mecanismos de seguridad para salvaguardar la confidencialidad de las historias clínicas, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 14).
- Pregunta sobre la evolución del gasto sanitario público y privado, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 15).
- Pregunta sobre el estado de ejecución presupuestaria del Departamento de Salud, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 15).

SERIE H:**Otros Textos Normativos:**

- Modificación del Reglamento de desarrollo del artículo 17.2 del Estatuto del Personal del Parlamento de Navarra (Pág. 16).

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

Proposición de Ley Foral de ahorro energético y promoción de las energías renovables

NO ADMITIDA A TRÁMITE

En sesión celebrada el día 24 de junio de 2002, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el acuerdo del Gobierno de Navarra de 17 junio de 2002 respecto a la proposición de Ley Foral de ahorro energético y promoción de las energías renovables, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, en el que manifiesta su disconformidad con la tramitación de la referida proposición por implicar incremento de los créditos presupuestarios, de conformidad con lo dispuesto

en el artículo 145.3 del Reglamento de la Cámara, SE ACUERDA:

1.º No tramitar la proposición de Ley Foral de ahorro energético y promoción de las energías renovables, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

2.º Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 28 de junio de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Serie C:
PLANES, COMUNICACIONES Y PROGRAMAS

II Plan Director de Carreteras de Navarra: 2002-2009

En sesión celebrada el día 24 de junio de 2002, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Gobierno de Navarra, por Acuerdo de 17 de junio de 2002, ha remitido al Parlamento para que éste se pronuncie el II Plan Director de Carreteras de Navarra: 2002-2009.

En consecuencia, previa audiencia de la Junta de Portavoces y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento, SE ACUERDA:

1.º Admitir a trámite el II Plan Director de Carreteras de Navarra: 2002-2009.

2.º Disponer que el pronunciamiento sobre el mismo sea en la Comisión de Obras Públicas e Infraestructuras.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 26 de junio de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

(Nota: El texto del Plan se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara.)

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Moción por la que se insta al Departamento de Educación y Cultura a desarrollar el ciclo de educación infantil de 0 a 3 años

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO BATASUNA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2002, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Batasuna, por la que se insta al Departamento de Educación y Cultura a desarrollar el ciclo de educación infantil de 0 a 3 años, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 26 de junio de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Batasuna, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y aprobación en sesión plenaria.

Durante los últimos años, ha habido un punto que se ha repetido una y otra vez en los ordenes del día de quienes trabajamos en el ámbito de la educación: el ciclo de 0 a 3 años. PSN y UPN, por medio del acuerdo que suscribieron, quisieron poner fin a la cuestión, pero es evidente que todavía nada se ha solucionado. Y no se trata de algo que diga Batasuna, sino una queja que manifiestan todos los agentes relacionados con el citado ciclo educativo: sindicatos de la enseñanza, trabajadores de guarderías, especialistas universitarios del campo de la pedagogía, colectivos del ámbito de la enseñanza...

Recientemente, los citados agentes han presentado un escrito que han aprobado por unanimidad. En el citado escrito, subrayan la importan-

cia del primer ciclo de educación infantil, proclaman el carácter educativo de este ciclo e instan al Gobierno de Navarra a que garantice una red amplia y de calidad de escuelas infantiles.

La cuestión del ciclo educativo de 0 a 3 años, por tanto, no está cerrada, ni mucho menos. Ante la falta de eficacia y la desidia del Gobierno, el Parlamento de Navarra ha de volver a acometer la cuestión. Y qué mejor que suscribir los seis puntos que fueron aprobados por unanimidad por parte de los citados agentes del ámbito educativo. Sin que cada cual renuncie a su propia opinión (y Batasuna no renuncia de modo alguno al juicio crítico que le merece la LOGSE), es posible que el Parlamento logre un acuerdo en torno a unos puntos mínimos de acuerdo. Con esta voluntad, por tanto, el Grupo Parlamentario Batasuna presenta los seis puntos planteados por los citados agentes del ámbito educativo, con el fin de que sean debatidos y aprobados en sesión plenaria.

Propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra manifiesta lo siguiente:

1.- Cualquier niño, desde que nace, tiene derecho a la educación.

2.- El Departamento de Educación desarrollará el ciclo de educación infantil de 0 a 3 años, tal y como preceptúa la LOGSE, adecuando la educación a las características que a este ciclo le son propias.

3.- El Departamento de Educación realizará una vigilancia estricta de todos los centros del primer ciclo de Educación Infantil (0-3 años), con el fin de que en el momento de conseguir el permiso administrativo necesario para abrir o mantener abierto un centro, éste cumpla –en un plazo máximo de tres años– absolutamente todas las condiciones y obligaciones establecidas por la LOGSE.

4.- El Gobierno de Navarra, por medio de convenios firmados con las entidades locales (y sin realizar contratos con empresas privadas), ofrecerá y financiará suficientes plazas públicas, para poder así dar respuesta en la Comunidad Foral a la demanda efectiva de dichas plazas.

5.- Asimismo, el Departamento de Educación atenderá las demandas tanto de plazas en euskara como en castellano, al igual que atenderá también las necesidades educativas especiales.

6.- El Gobierno de Navarra ha de comprometerse a seguir los criterios establecidos por la Red de Atención a la Infancia de la Comisión Europea, a fin de que se cumplan todos los objetivos de calidad establecidos por esta comisión (ratios, preparación de los profesionales, condiciones laborales de los trabajadores...).

En Pamplona, a 13 de junio de 2002.

El Portavoz: Joxe Fernando Barrena Arza

Moción por la que el Parlamento de Navarra reconoce el derecho de ampliar la oferta en euskera para la formación profesional

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO BATASUNA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2002, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Batasuna, por la que el Parlamento de Navarra reconoce el derecho de ampliar la oferta en euskera para la formación profesional, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 26 de junio de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Batasuna, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y aprobación en sesión plenaria.

En Navarra existen dos lenguas oficiales: el euskara y el castellano. Por ello, todo navarro tiene el derecho a recibir la educación en cualquiera de esas dos lenguas.

La formación profesional es un ámbito educativo de gran importancia. Por un lado, en Navarra, un gran número de alumnos cursa estudios de ciclo medio y superior. Por otro lado, debido a la relación que la formación profesional tiene con el mundo laboral, este ámbito educativo es estra-

tégicamente importante para que el euskara se introduzca en el mundo laboral. En este sentido, la totalidad de los sindicatos navarros ha reivindicado numerosas veces que el euskara ha de introducirse en el ámbito laboral, por medio de campañas como "Lan mundua euskaraz".

Ante esta situación que actualmente se da en Navarra, sin embargo, es muy deficiente. La oferta de ciclos en euskara está en torno al 1 por ciento, mientras que el número de alumnos vascohablantes es mucho mayor. En la formación profesional, al igual que ocurre en la universidad, la voluntad política de la administración navarra es que la oferta en euskara no se desarrolle. De este modo, a cientos, a miles de alumnos se les niega el derecho a estudiar en euskara.

Resulta curioso, en este sentido, que en la formación profesional no se cumpla la zonificación establecida por la Ley del Vasconce. La formación profesional no se puede cursar en euskara en Altsasu-Alsasua o Baztan, localidades situadas en la zona vascofona. En Tudela, el Gobierno de Navarra aplica estrictamente la Ley del Vasconce para impedir la posibilidad de cursar en la red pública la educación primaria en euskara, pero no la tiene en cuenta, sin embargo, a la hora de plantear la oferta de formación profesional en Altsasu-Alsasua, Baztan o la Comarca de Pamplona.

Ante esta escandalosa realidad, el Gobierno de Navarra suele decir que no hay demanda. Pero la asociación Sortzen-Ikasbatuaz ha realizado una encuesta, y los resultados muestran que existe una gran demanda para estudiar en euska-

ra. La encuesta ha sido realizada con sus propios medios, y es evidente que los datos serían mucho más completos si el Gobierno de Navarra, al realizar las matriculaciones, preguntara a los alumnos si desean llevar a cabo el ciclo en euskara o en castellano (en ese caso, el número de alumnos que desean estudiar en euskara sería mayor, ya que Sortzen-Ikasbatuaz no ha podido reunir absolutamente todos los datos). Pero, según parece, al Gobierno de Navarra no le interesa que salga a la luz la dimensión de la demanda, e intenta ocultar esta realidad.

Así, a la luz de los datos recogidos por Sortzen-Ikasbatuaz, el próximo curso, en dos ciclos de grado medio y en cuatro ciclos de grado superior el número de alumnos vascohablantes será superior a veinte. Y en otros nueve ciclos de grado medio y cuatro ciclos de grado superior puede llegarse fácilmente a los veinte en las matriculaciones.

Siendo esa la situación, es imprescindible un pronunciamiento claro del Parlamento de Navarra en este tema. No podemos aceptar sin más la falta de oferta de euskara en la formación profesional. No podemos aceptar sin más que cientos de alumnos vascohablantes se vean despojados de su derecho a estudiar en euskara.

Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra reconoce el derecho de estudiar la formación profesional en euskara.

2. El Parlamento de Navarra manifiesta la necesidad de ampliar la oferta en euskara para la formación profesional.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a preguntar a todos los alumnos, al matricularse en formación profesional, si desean realizar sus estudios en euskara o en castellano, y poder recoger de ese modo información para crear grupos en euskara.

4. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que en el curso 2002/2003, o en el 2003/2004 a más tardar, oferte en euskara los siguientes ciclos:

Ciclos de grado medio

- Conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural
- Mecanizado
- Gestión administrativa
- Equipos e instalaciones electrotécnicas
- Trabajos forestales y de conservación del medio natural

• Fabricación a medida e instalación de carpintería y mueble

- Electromecánica de vehículos
- Equipos electrónicos de consumo
- Carrocería

- Preimpresión en artes gráficas
- Peluquería

Ciclos de grado superior

- Administración y finanzas
- Sistemas de telecomunicación e informáticos
- Desarrollo de aplicaciones informáticas
- Educación infantil
- Fotografía artística
- Mantenimiento de equipo industrial
- Automoción
- Producción por mecanizado

Pamplona, 13 de junio de 2002

El Portavoz: Joxe Fernando Barrena Arza

Resolución por la que el Parlamento de Navarra no comparte el Acuerdo del Consejo Social de la UPNA en el que estima no procedente la implantación de estudios presenciales oficiales en Tudela

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la "Resolución por la que el Parlamento de Navarra no comparte el Acuerdo del Consejo Social de la UPNA en el que estima no procedente la implantación de estudios presenciales oficiales en Tudela", aprobada por la Comisión de Educación y Cultura en sesión celebrada el día 18 de junio de 2002.

Pamplona, 21 de junio de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Resolución por la que el Parlamento de Navarra no comparte el Acuerdo del Consejo Social de la UPNA en el que estima no procedente la implantación de estudios presenciales oficiales en Tudela

1. El Parlamento de Navarra no comparte el Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra, de 16 de mayo de 2002, en el que estima no procedente la implantación de estudios presenciales oficiales de la Universidad Pública de Navarra en Tudela.

2. El Parlamento de Navarra no comparte el criterio y sentido del voto de los miembros representantes del Parlamento de Navarra elegidos para formar parte de dicho Consejo y les insta a seguir la opinión del Parlamento de Navarra en aquellas cuestiones de interés general para el futuro de la Comunidad Foral en las que aquél se haya pronunciado.

3. El Parlamento de Navarra insta a la Universidad Pública de Navarra a dar cumplimiento a la voluntad mayoritaria del pueblo navarro expresada por su representación parlamentaria.

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre el expediente de declaración de utilidad pública de la ampliación de las canteras de Oskia

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSÉ M.^a AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2002, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M.^a Aierdi Fernández de Barrena sobre el expediente de declaración de utilidad pública de la ampliación de las canteras de Oskia, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 26 de junio de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

José M.^a Aierdi Fernández de Barrena, Parlamentario Foral por Eusko Alkartasuna, adscrito al Grupo Parlamentario de EA/EAJ-PNV, al amparo de lo contenido en el artículo 184 y siguientes, presenta para su contestación por escrito la siguiente pregunta al Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda.

El pasado 12 de mayo recibía nuestro grupo parlamentario contestación a una pregunta sobre los proyectos de canteras actualmente en tramitación ante su Departamento.

En su contestación señalaban los siete proyectos que en ese momento se encontraban en esa situación, entre los que no se encontraba el conocido como "Canteras de Oskia", no obstante según hemos podido conocer a pesar de la oposición del Concejo de Atondo, localidad en la que se encuentra esta cantera, los propietarios de la explotación han iniciado la tramitación de un expediente de ampliación de la misma que pretende ampliar las dimensiones de la cantera así como expropiar el territorio sobre el que se ubica, previa declaración de utilidad pública.

Primera.- ¿En qué situación se encuentra el expediente de declaración de utilidad pública de la ampliación de las Canteras de Oskia?

Segunda.- ¿Cuál es el procedimiento que debe seguir, especialmente de qué manera se va a tener en cuenta la opinión de las entidades locales afectadas?

Tercera.- ¿Considera su Departamento definitiva la opinión de estas a la hora de resolver finalmente el expediente?

Cuarta.- ¿Tiene su Departamento previsto realizar un estudio de posibles localizaciones en nuestra Comunidad de este tipo de actividades?

Iruña a 14 de junio de 2002

El Parlamentario Foral: José M.^a Aierdi Fernández de Barrena

Pregunta sobre la aplicación de la resolución aprobada por la que se insta al Gobierno de Navarra a solucionar la situación de interinidad de las plazas de los médicos de SOS Navarra

FORMULADA POR LAS PARLAMENTARIAS FORALES ILMA. SRA. D.^a BEGOÑA ERRAZTI ESNAL E ILMA. SRA. D.^a ISABEL ARBONIÉS BERMEJO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2002, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por las parlamentarias forales Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal e Ilma. Sra. D.^a Isabel Arboniés Bermejo sobre la aplicación de la resolución aprobada por la que se insta al Gobierno de Navarra a solucionar la situación de interinidad de las plazas de los médicos de SOS Navarra, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 26 de junio de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Begona Errazti Esnal, Parlamentaria foral por Eusko Alkartasuna, adscrita al Grupo Parlamentario EA/PNV, e Isabel Arboniés, Parlamentaria Foral por IUN/NEB, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presentan al Gobierno de Navarra, para su respuesta urgente por escrito, la siguiente pregunta.

Con fecha 11 de junio de 2002 fue aprobada en la Comisión de Sanidad del Parlamento de Navarra, por unanimidad, una moción a resultas de una iniciativa parlamentaria de las firmantes, en la que se instaba al Gobierno foral:

“1.- A que las plazas cubiertas en interinidad de cualquier nivel y naturaleza se convoquen en propiedad en un período no superior a un año desde la generación de la vacante.

2.- A revisar con urgencia la Ley Foral 11/1992, del Régimen de Personal del Servicio Navarro de Salud, y en especial la clasificación de Estamentos y especialidades para evitar la mezcla de puestos de trabajo con preparación desigual y evitar la concurrencia no equitativa.

3.- A reconocer al Servicio SOS Navarra como una Unidad de atención sanitaria singular, cuya adjudicación de plazas debe segregarse de la Resolución 235/2002 del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud, sin pérdida de los derechos de los admitidos por Resolución 524/2002 del Director de Administración del Servicio Navarro de Salud para las plazas del Servicio Normal de Urgencias y del Servicio Especial de Urgencias”.

Las dos parlamentarias suscribientes han tenido conocimiento de que determinadas estructuras administrativas del Servicio Navarro de Salud han cuestionado la eficacia y validez de la moción aprobada por el Parlamento, al tiempo que están impidiendo la solución debida según decisión parlamentaria a los profesionales de SOS Navarra.

Por todo ello, estas parlamentarias desean conocer:

1. ¿Qué pasos ha dado el Gobierno foral para la aplicación de los acuerdos contenidos en la moción aprobada por unanimidad?

2. Previsión de fechas para la solución de la precaria situación de los profesionales de SOS Navarra.

Iruña, a 18 de junio de 2002

Las parlamentarias forales: Begoña Errazti Esnal e Isabel Arboniés Bermejo

Pregunta sobre los coordinadores de materias de bachillerato para la prueba de acceso a la Universidad

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2002, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Begoña Errazti Esnal sobre los coordinadores de materias de bachillerato para la prueba de acceso a la Universidad, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 26 de junio de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral por Eusko Alkartasuna, adscrita al Grupo Parlamentario EA/PNV, amparándose en el Reglamento de la Cámara presenta al Departamento de Educación

del Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta.

Los coordinadores de materias de Bachillerato para la prueba de acceso a la Universidad realizan una serie de tareas de formación específica al alumnado.

Esta Parlamentaria desea conocer los siguientes datos:

– El número de coordinadores dependientes de la Administración Navarra, especificados por centros, materias y número existente en cada centro.

– El número de horas de docencia que imparte cada uno de los coordinadores, especificados por centro y asignatura, de los centros dependientes de la Administración navarra.

Iruña a 20 de junio de 2002

La Parlamentaria Foral: Begoña Errazti Esnal

Pregunta sobre las asignaciones presupuestarias para el funcionamiento de los Institutos de Navarra

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. CARLOS CRISTÓBAL GARCÍA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2002, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García sobre las asignaciones presupuestarias para el funcionamiento de los Institutos de Navarra, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 26 de junio de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Carlos Cristóbal, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento

de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la presente pregunta al Consejero de Educación y Cultura en relación con las asignaciones presupuestarias de 2002 para el funcionamiento de los Institutos de Navarra:

La Asamblea General de ADI, Asociación de Directores de Instituto de Navarra, ha denunciado ante los grupos parlamentarios su preocupación por "la congelación de la asignación presupuestaria de 2002 para el funcionamiento de los institutos" y solicitan respuesta a la Administración a una serie de cuestiones.

Este grupo parlamentario también tiene interés en conocer la respuesta a las siguientes preguntas en relación con la asignación presupuestaria a los Institutos de Navarra:

- ¿Cuáles son los criterios del Departamento para repartir entre los diferentes centros la partida presupuestaria para gastos de funcionamiento de los Institutos de Navarra?

- ¿Por qué se ha disminuido la partida destinada a equipamiento de los institutos para el año 2002?

- Relación de las partidas que en los últimos cuatro años se han presupuestado para gastos de funcionamiento, y para equipamiento en relación con los Institutos de Navarra y grado de ejecución de las mismas.

Pamplona, 20 de junio de 2002

El Parlamentario Foral: Carlos Cristóbal García

Pregunta sobre el protocolo de colaboración firmado con la Fundación para la Investigación Médica Aplicada

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2002, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra sobre el protocolo de colaboración firmado con la Fundación para la Investigación Médica Aplicada, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 26 de junio de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente

pregunta para su contestación por escrito por parte de la Consejera de Industria y Tecnología, Comercio, Turismo y Trabajo.

Dentro de los Proyectos Sectoriales y Temáticos de Primer Plan Tecnológico de Navarra, la Universidad de Navarra está desarrollando un centro de investigación del que se puso la primera piedra el pasado 16 de abril.

¿Cuál es el protocolo de colaboración del Gobierno de Navarra con la Fundación para la Investigación Médica Aplicada, para el funcionamiento y la financiación de este centro?

¿Qué previsiones tiene el Gobierno de Navarra de colaboración con este centro una vez que finalice el horizonte temporal del Primer Plan Tecnológico?

Pamplona, a 20 de junio de 2002

El Portavoz: Juan José Lizarbe Baztán

Pregunta sobre la confidencialidad de los datos de las historias clínicas

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2002, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra sobre la confidencialidad de los datos de las historias clínicas, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 26 de junio de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito por parte del Consejero de Salud.

Ante la implantación de la Historia Clínica Informatizada en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, ¿cómo se salvaguarda la confidencialidad de los datos de las historias clínicas?

Pamplona, a 20 de junio de 2002

El Portavoz: Juan José Lizarbe Baztán

Pregunta sobre la existencia de una clave de acceso a la historia clínica informatizada

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2002, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra sobre la existencia de una clave de acceso a la historia clínica informatizada, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 26 de junio de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito por parte del Consejero de Salud.

Ante la implantación de la Historia Clínica Informatizada en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, ¿existe en algún servicio hospitalario una clave de acceso común para el acceso a la Historia Clínica Informatizada?

Pamplona, a 20 de junio de 2002

El Portavoz: Juan José Lizarbe Baztán

Pregunta sobre si ha existido algún acceso masivo a los datos de una historia clínica

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2002, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra sobre si ha existido algún acceso masivo a los datos de una historia clínica, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 26 de junio de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito por parte del Consejero de Salud.

Después la implantación de la Historia Clínica Informatizada, ¿ha existido algún acceso masivo a los datos de una historia clínica en un centro hospitalario de Pamplona? Si ha existido, ¿qué medidas se han tomado?

Pamplona, a 20 de junio de 2002

El Portavoz: Juan José Lizarbe Baztán

Pregunta sobre los mecanismos de seguridad para salvaguardar la confidencialidad de las historias clínicas

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2002, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra sobre los mecanismos de seguridad para salvaguardar la confidencialidad de las historias clínicas, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 26 de junio de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito por parte del Consejero de Salud.

¿Cuáles son los mecanismos de seguridad para salvaguardar la confidencialidad de los datos de los pasivos de historias clínicas confiados a una empresa privada?

Pamplona, a 20 de junio de 2002

El Portavoz: Juan José Lizarbe Baztán

Pregunta sobre la evolución del gasto sanitario público y privado

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2002, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra sobre la evolución del gasto sanitario público y privado, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 26 de junio de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito por parte del Consejero de Salud.

¿Cuál ha sido la evolución del gasto sanitario público y el gasto sanitario privado en Navarra desde 1995 hasta 2001?

Pamplona, a 20 de junio de 2002

El Portavoz: Juan José Lizarbe Baztán

Pregunta sobre el estado de ejecución presupuestaria del Departamento de Salud

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2002, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra sobre el estado de ejecución presupuestaria del Departamento de Salud, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 26 de junio de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito por parte del Consejero de Salud.

¿Cuál es el estado de ejecución presupuestaria a 31 de mayo, desglosada por capítulos y por cada programa?

Pamplona, a 20 de junio de 2002

El Portavoz: Juan José Lizarbe Baztán

Serie H:
OTROS TEXTOS NORMATIVOS

Modificación del Reglamento de desarrollo del artículo 17.2 del Estatuto del Personal del Parlamento de Navarra

En sesión celebrada el día 24 de junio de 2002, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el proyecto de modificación del Reglamento de desarrollo del artículo 17.2 del Estatuto del Personal del Parlamento de Navarra, elaborado en cumplimiento de los apartados 5 y 8 del Acuerdo entre el Parlamento de Navarra y la Junta de Personal para los años 2002 y 2003, aprobado por la Mesa de la Cámara el día 17 de junio de 2002, y el informe del Letrado Mayor, de conformidad con el artículo 17.2 y con la disposición adicional primera del Estatuto del Personal del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Aprobar la modificación del Reglamento de desarrollo del artículo 17.2 del Estatuto del Personal del Parlamento de Navarra, cuyo texto se inserta a continuación.

2.º Ordenar la publicación del presente Acuerdo y de la modificación aprobada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 26 de junio de 2002.

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Modificación del Reglamento de desarrollo del artículo 17.2 del Estatuto del Personal del Parlamento de Navarra

En cumplimiento del apartado 5 del Acuerdo entre los representantes del Parlamento de Navarra y la Junta de Personal de los funcionarios al servicio del Parlamento de Navarra para los años

2002 y 2003, suscrito el 14 de junio de 2002, se procede a la modificación del Reglamento de desarrollo del artículo 17.2 del Estatuto del personal del Parlamento de Navarra, aprobado por Acuerdo de 21 de junio de 1994.

Artículo único. Se introducen las siguientes modificaciones en el Reglamento de desarrollo del artículo 17.2 del Estatuto del personal del Parlamento de Navarra, de 21 de junio de 1994.

Primera. Se modifica el primer párrafo del apartado 1 del artículo 2, que tendrá la siguiente redacción:

“1. El Parlamento de Navarra, con carácter previo a la contratación temporal cuya duración prevista sea de dos meses aproximadamente o superior, ofertará el desempeño de los puestos de trabajo que pretenda cubrir a los funcionarios del Parlamento de Navarra, que reúnan la titulación y requisitos exigidos, con sujeción al procedimiento previamente establecido.”

Segunda. Se modifica el apartado 1 del artículo 3, que queda redactado como sigue:

“1. La situación de servicios especiales tendrá una duración máxima de veinticuatro meses, que podrá completarse en un período único o en periodos parciales. Finalizado dicho plazo, podrá prorrogarse doce meses más la situación si no hubiera otro funcionario aspirante al periodo de formación.”

Disposición final

Esta modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.